



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 07 AGO. 2000

RES.H.No. 771 - 00

Expte. 4.502/00

VISTO:

La presentación realizada por Docentes, Graduados y Estudiantes de la Escuela de Antropología de la UNSa a raíz de la situación generada por la presencia en nuestra provincia del equipo integrado por el Dr. Reinhard y la Lic. Cerutti, miembros del proyecto Santuarios de Altura del Sur Andino, con autorización del gobierno de la provincia para realizar excavaciones arqueológicas en diversos sitios de alta montaña; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo comparte la preocupación frente al incumplimiento de la ley de Patrimonio Provincial No.6649 en el sentido de que los permisos para el uso de sitios histórico-arqueológicos deben ser otorgados por el Museo de Antropología de la Provincia, y para instituciones extranjeras "será indispensable además la autorización del gobierno nacional en el orden de competencia";

Que a efectos de garantizar seriedad científica en el otorgamiento de autorizaciones, es necesaria la existencia de un proyecto previo debidamente formulado y evaluado por profesionales competentes en el área;

Que por aplicación de la ley, el Museo de Antropología estableció claras condiciones de autorización, evaluación de proyectos, presentación de informes, inventario, documentación, lugar de depósito y conservación de las piezas rescatadas; las cuales fueron cumplidas por distintos grupos de investigación nacionales y locales, derivando en una situación de inequidad agravada por la superposición de áreas de estudio ya autorizadas a otros investigadores;

Que además de las cuestiones administrativas, el reclamo tiene en cuenta la Protección y Preservación del Patrimonio;

Que los miembros del Consejo Directivo consideraron necesario, solicitar información sobre los trámites que a nivel oficial están realizando diferentes grupos de investigación, en el marco de la Ley No.6649 sobre protección del Patrimonio Arqueológico, Antropológico y Cultural de la Provincia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 01-08-00)

RESUELVE:





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES.H.N° 771 - 00

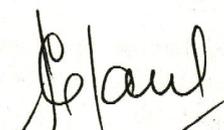
ARTICULO 1°.- ADHERIR al reclamo impulsado por docentes, graduados y estudiantes de la Escuela de Antropología en relación a la situación generada por la presencia en nuestra provincia del equipo integrado por el Dr. Reinhard y la Lic. Cerutti, miembros del proyecto Santuarios de Altura del Sur Andino, con autorización del gobierno de la Provincia para realizar excavaciones arqueológicas en diversos sitios de alta montaña, con el siguiente petitorio:

1. *Que se clarifique la situación de autorización al equipo financiado por la National Geographic Society, se dé a conocer cuál es el proyecto e instituciones científicas que lo respaldan, el tratamiento de los bienes culturales que se extrajeron y las publicaciones científicas que se produjeron.*
2. *Basados en recomendaciones de diversas reuniones científicas en el papel de las disciplinas del área con respecto a la responsabilidad sobre el Patrimonio Público se solicita que se detengan los trabajos de excavación actualmente en curso y que se acoten las autorizaciones a trabajos exploratorios, sin exhumación de cuerpos y material asociado. Este punto es particularmente sensible al reclamo efectuado por algunas comunidades, resaltando la ausencia de políticas con respecto al uso cultural del pasado".*

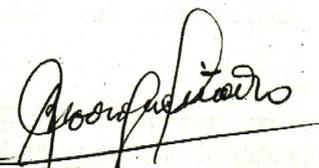
ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, información sobre los trámites que a nivel oficial están realizando diferentes grupos de investigación, en el marco de la Ley No.6649 sobre protección del Patrimonio Arqueológico, Antropológico y Cultural de la Provincia.

ARTICULO 3°.- HÁGASE SABER y comuníquese al Consejo Superior, Sr. Rector, Poder Ejecutivo de la Provincia, Ministerio de Educación, Secretaría de Cultura de la Provincia, Dirección de Patrimonio Cultural de la Provincia, Secretaría Académica, Museo de Antropología de la Provincia, Despacho de Consejo y Comisiones y CUEH..

mda


MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.




Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIÑEIRO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES